

Clase: PERTENENCIA
Demandante: RODRIGO SANCHEZ ORJUELA
Demandado: MARIA INES BONILLA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00061-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que en atención al memorial de solicitud de aplazamiento allegado por el abogado de la parte demandante dentro del presente asunto vía correo electrónico el día 26 de enero de 2021 a las 11:05 a.m. y que se incorporó al proceso a folios que anteceden, no se llevó a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 29 de enero de 2021 a las 10:00 a.m., lo cual se le informó por los medios más expeditos a las demás partes procesales y terceros intervinientes; el Despacho procede a señalar nueva fecha para su realización, según la disponibilidad del juzgado.

Conforme a lo anterior se dispone:

.- **PRIMERO:** Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 14 del mes de mayo del año 2021 a la hora de las 10:00 AM la cual se realizará de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize*.

.- **SEGUNDO:** Se previene a las partes procesales, apoderados judiciales, peritos y curador ad litem designado para que asistan a la audiencia en la fecha y hora anteriormente fijada, conectándose con un tiempo aproximado de antelación de 10 minutos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.007 de fecha 18 de febrero de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

